PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1957

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, EL LLAMADO "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL MAG CON ID N° 282.067", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 21/2014.

Asunción, 14 de NOVIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Provisión e Instalación de Alfombras para el MAG con ID N° 282.067", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 21/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** a la Firma: **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**; **b) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 35826/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 27 de fecha 28 de octubre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del llamado "Provisión e Instalación de Alfombras para el MAG con ID N° 282.067", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 21/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes Firmas: **CONSTRUTEC S.R.L., CONSTRUCTORA ECO S.A., CASA IMPERIAL S.A., DOC S.A., y SAN CARLOS S.R.L.**

A continuación se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 30 de fecha 11 de noviembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta de la empresa: **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, se observa que la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Se le solicitó vía nota documentos adicionales a la empresa **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, y esta presentó la contestación a lo peticionado.

Verificada las documentaciones presentadas por la empresa **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, resulta que es "OFERTA CALIFICADA", por cumplir con los requisitos indicados en el PBC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Por lo expuesto y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica, este Comité Permanente de Evaluación, recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según el "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, por un monto total de Gs. 119.110.030 (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento diez mil treinta) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, el llamado "Provisión e Instalación de Alfombras para el MAG con ID N° 282.067", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 21/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 119.110.030 (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento diez mil treinta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO